

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TACNA, 02 de abril de 2019
DIRECCION EJECUTIVA

02 MAY 2019

TRAMITE DOCUMENTARIA
REGISTRO N°
Firma:
512

OFICIO N° 244-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

Señor:
Dr. Pedro Casiano Rodas Alejos
Director Ejecutivo
Hospital Hipólito Unanue de Tacna

ASUNTO. : Remisión de Informe del Servicio Relacionado – “Verificar el Cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n. ° 27444”– Periodo comprendido del 02 de enero al 31 de marzo de 2019

REFERENCIA : Plan Anual de Control 2019, aprobado con Resolución de Contraloría n. ° 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle el Informe Resultante del Servicio Relacionado n. °02-9040-2019-015 “Verificar el Cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n. ° 27444”, correspondiente al I trimestre del periodo 2019 en ocho (8) folios y anexos, programado en atención al documento de la referencia.

Al respecto, se recomienda tenga a bien disponer a quien corresponda la implementación de las recomendaciones contenidas en el precitado informe y remitir a este Órgano de Control Institucional la documentación que corrobore tal situación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

Adjunto

Informe del Servicio Relacionado n. ° 02-9040-2019-015 (8 Folios)
Anexo: Cuadro n. ° 1 - Matriz de verificación de los plazos de atención de los exp. de los tramites (TUPA)- periodo enero-marzo 2019 (7 Folios)
Anexo: Cuadro n. ° 2 - Certificados de Salud Mental entregados sin FUT, y con recibo de pago bajo el concepto de certificado de salud (1 Folio)
Anexo: Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Entidad. (4 Folios)

LPCE/
C. c.
Archivo
PP/TT

OFICIO N° 244-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, PROVINCIA, DISTRITO Y REGIÓN TACNA

INFORME RESULTANTE DEL
SERVICIO RELACIONADO N° 2-9040-2019-015

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 58.4 DEL
TUO DE LA LEY N. ° 27444”**

PERIODO: 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

TOMO I DE I



TACNA- PERÚ

2019

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N.º 2-9040-2019-015
"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 58.4 DEL TUO DE LA LEY N.º 27444"
PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2018

I. ANTECEDENTES

El presente informe, se emite en atención a la programación del servicio relacionado n.º 2-9040-2019-015 "Verificar el cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n.º 27444"; de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Control del año 2019 del Órgano de Control Institucional, en adelante OCI, del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en adelante Entidad, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.

II. OBJETIVOS

- Informar al titular de la Entidad, sobre las acciones realizadas en relación a denuncias recibidas en contra de funcionarios o servidores públicos la Entidad, que incumplieron las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- En caso no se halla recepcionado denuncias, verificar de oficio si las solicitudes de los administrados, fueron atendidos respetando los plazos, requisitos y procedimientos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – en adelante TUPA, actualizado con Decreto Regional n.º 002-2018-GR/GOB.REG.TACNA, de 09 de mayo de 2018.

III. ALCANCE

El servicio relacionado se realizó en el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, Tramite Documentario y demás Departamentos y Servicios que tienen incidencia en la atención de los requerimientos de documentación contenida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Entidad; respecto al periodo comprendido de 02 de enero al 31 de marzo de 2019.

IV. COMENTARIOS

- 4.1 El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Entidad, fue actualizado mediante Decreto Regional n.º 002-2018-GR/GOB.REG.TACNA, de 9 de mayo de 2018.
- 4.2 Durante el periodo de enero a marzo de 2019, no se registraron denuncias ante este Órgano de Control Institucional, en contra de los funcionarios o servidores públicos de la Entidad que hallan incumplido las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 4.3 Ante la ausencia de denuncias de los administrados, por incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, se procedió a verificar de oficio los tramites por concepto de: Certificado de Salud, Certificados de Salud Mental, Constancias de Atención, Copias de



Historias Clínicas o Epicrisis, Informe Médico e Informe Psicológico, del periodo comprendido de 02 de enero al 31 de marzo de 2019; para lo cual se emitió el siguiente documento:

- ✓ Oficio n. ° 220-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 10 de abril de 2019, a través del cual se solicitó al Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, los expedientes de las atenciones a solicitudes de certificados de salud, certificados de salud mental, constancias de atención, copias de historias clínicas o epicrisis, informes médicos, informes psicológicos, entre otros tramites contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Entidad.

4.4 En el desarrollo del presente servicio relacionado, se revisó el total de expedientes remitidos por el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización con informe n. ° 041-2019-DPTO.CEYH.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de abril de 2019, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2019, advirtiéndose los siguientes hechos:

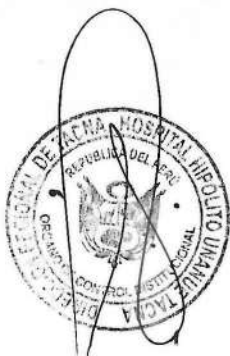
- ✓ Se visualiza que **cuarenta y cinco (45) tramites fueron atendidos fuera del plazo establecido en el TUPA¹ (Anexo - cuadro n.° 1), llegándose a registrar retrasos de hasta 26 días hábiles.**

Al respecto, es de precisar que el "Plazo máximo de atención" del Cuadro n.° 1, se calculó teniendo en cuenta la "Fecha del Recibo por Derecho de Pago" y no la "Fecha de Recepción del FUT o solicitud", debido a que los recibos de pago tienen una fecha posterior a la fecha de presentación de los FUTs², y para dar inicio a los tramites se requiere la presentación de ambos requisitos.

Situación que se suscita debido a que el área de Mesa de Partes de la Entidad, en donde se debe iniciar el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el TUPA, únicamente requiere el llenado del FUT el cual es derivado al Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización. Posteriormente, los administrados tienen que apersonarse al Departamento en mención para que se les indique el código de pago de su trámite, cancelen su derecho de pago y entreguen una copia del mismo.

Hecho que genera que los administrados obtengan sus certificados de salud, constancias de atención, copias de historias clínicas o epicrisis, informes médicos, informes psicológicos, entre otros documentos, dentro de mayores plazos.

- ✓ Se evidencian trámites que fueron atendidos sin FUT durante los meses de enero y febrero de 2019, **situación que ha sido corregida durante el mes de marzo del año en curso**, de igual forma, se entregó "Certificados de Salud Mental" cuyo costo es de S/ 31.30, bajo el concepto de "Certificados de Salud" cuyo costo es S/. 23.30, durante los meses de enero y febrero del presente año (Anexo - cuadro n.° 2); no obstante, **durante el mes de marzo no se registra la continuidad de tal situación.**



¹ El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Entidad, actualizado mediante Decreto Regional n. ° 002-2018-GR/GOB.REG.TACNA, de 9 de mayo de 2018; establece un plazo máximo para resolver de **02 días hábiles**, en todos sus trámites.

² En casi todos los casos, los administrados pagan el derecho de su trámite días después de la presentación de su FUT, registrándose casos de gran diferencia de días hábiles entre ambas actividades.

✓ Se observan expedientes de trámites con **concepto de pago que no corresponden a los documentos entregados**, tales como:

- Tramite sin FUT: Se visualiza la entrega de un Certificado de Salud Mental a la paciente Aquilina Salcedo Carpio, cuyo costo es S/ 31,30, bajo el concepto de bajo "Vización de Certificado de Salud", de costo S/ 18,50.
- Registro de trámite documentario n. ° 835: Se visualiza la entrega del Informe Médico n. ° 044-2019, cuyo costo es S/ 34,60, bajo el concepto de pago "Constancia de Hospitalización" con un costo de S/ 15,00.
- Registro de trámite documentario n. ° 554: Se visualiza la entrega del Informe Médico n. ° 025-2019, cuyo costo es S/ 34,60, bajo el concepto de pago "Constancia de Hospitalización" con un costo de S/ 15,00.
- Registro de trámite documentario n. ° 612: Se visualiza la entrega del Informe Médico n. ° 019-2019, cuyo costo es S/ 34,60, bajo el concepto de pago "Diagnostico Medico en Consultorios Externos" con un costo de S/ 15,00.

✓ Se advierte la presencia de documentos **con el mismo formato de contenido, pero entregados bajo diferentes conceptos de pago**, por ejemplo:

- Con registro de tramite documentario n. ° 3562, se entregó la Constancia Medica n. ° 043, que dice textualmente: "(...) *paciente que ha sido evaluada por Consultorios Externos de la Especialidad de Psiquiatría (...) Impresión Diagnostica: Esquizofrenia Paranoide*", bajo el concepto de pago de "Constancia de Atención", cuyo costo es S/ 23.80.

Asimismo, con registro de trámite documentario n. ° 14908, se entregó la Constancia Medica n. ° 181, que dice textualmente: *paciente que ha sido evaluada por "Consultorios Externos de Cardiología (...) Impresión Diagnostica: Fibrilacion Auricular Permante (...)"*, bajo el concepto de pago de "Diagnostico medico en Consultorios Externos", cuyo costo es S/ 15.00.

- Con registro de trámite documentario n. ° 3428, se entregó la Constancia Medica n. ° 044, que dice textualmente: "(...) *que ingresa por emergencia el 12-03-2019 por accidente de tránsito, siendo hospitalizada en el Dpto. de Cirugía, (...) ingresando el 13-03-2019, saliendo de alta el 19-03-2019. Diagnóstico de ingreso: Téc moderado, edema cerebral, fractura occipital (...)*", bajo el concepto de pago de "Constancia de Atención", cuyo costo es S/ 23.80.

Asimismo, con registro de trámite documentario n. ° 2091, se entregó la Constancia Medica n. ° 40, que dice textualmente: *paciente que ingresa por emergencia el 15-02-2019, referida de ILO, por accidente de tránsito, siendo hospitalizada en el Dpto. de Cirugía, (...) ingresando el 16-02-2019, saliendo de alta el 01-03-2019. Diagnóstico de ingreso: Policontuso por accidente de tránsito (...)*", bajo el concepto de pago de "Constancia de Hospitalización", cuyo costo es S/ 15.00.



- ✓ Finalmente, es de indicar que todos los expedientes de los tramites de Certificados de Salud, y algunos de Certificados de Salud Mental, **no contienen una copia del documento entregado**, lo cual no permite verificar la fecha de elaboración del mismo a fin constatar si el tramite fue atendido dentro del plazo establecido en el TUPA,

V. NORMATIVA APLICABLE

- Decreto Supremo nº 006-2017-JUS, decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nº 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, Publicada el 20 de marzo de 2017.

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

"1.9. Principio de celeridad.- *Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento".*

Artículo 39.- Legalidad del procedimiento

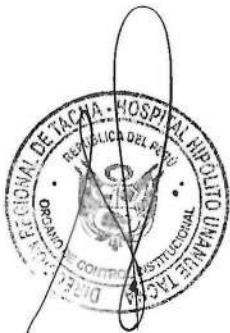
"39.1. *Los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por la decisión del titular de los organismos constitucionalmente autónomos. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de las tasas que sean aplicables.*

39.2. *Las entidades solamente exigirán a los administrados el cumplimiento de procedimientos, la presentación de documentos, el suministro de información o el pago por derechos de tramitación, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el numeral anterior. Incurrir en responsabilidad la autoridad que procede de modo diferente, realizando exigencias a los administrados fuera de estos casos".*

43.8. Incurrir en responsabilidad administrativa el funcionario que:

- "Solicita o exige el cumplimiento de requisitos que no están en el TUPA o que, estando en el TUPA, no han sido establecidos por la normatividad vigente o han sido derogados.*
- Aplique tasas que no han sido aprobadas conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de esta Ley, y por el Texto Único Ordenado del Código Tributario, cuando corresponda.*
- Aplique tasas que no han sido ratificadas por la Municipalidad Provincial correspondiente, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades".*

Artículo 44.- Consideraciones para estructurar el procedimiento



"44.1. Solamente serán incluidos como requisitos exigidos para la realización de cada procedimiento administrativo aquellos que razonablemente sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente, atendiendo además a sus costos y beneficios".

Artículo 51.- Derecho de tramitación

"51.1. Procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, (...).

51.2. Son condiciones para la procedencia de este cobro que los derechos de tramitación hayan sido aprobados conforme al marco legal vigente y que estén consignados en su vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos".

Artículo 52.- Limite de los derechos de tramitación

"52.2. Las entidades no pueden establecer pagos diferenciados para dar preferencia o tratamiento especial a una solicitud distinguiéndola de las demás de su mismo tipo, ni discriminar en función al tipo de administrado que siga el procedimiento".

VI. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

El libro utilizado por el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, para el registro de las atenciones de los trámites de informes médicos, constancias de hospitalización, certificados médicos, copias de historias clínicas o epicrisis e informes psicológicos, no consigna el número de registro del trámite documentario, solo se consigna el nombre del paciente atendido; no obstante, en muchos casos los tramites son solicitados por un familiar y no por el mismo paciente, dificultando de esta forma que se pueda verificar con que FUT se dio inicio al trámite; lo cual obstaculiza la labor de fiscalización.

VII. CONCLUSIONES

1. Del total de expedientes remitidos por el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, **cuarenta y cinco (45) tramites fueron atendidos fuera del plazo establecido en el TUPA (Anexo - cuadro n.º 1)**, llegándose a registrar retrasos de hasta 26 días hábiles.
2. Existen trámites con incongruencias entre el concepto de pago y el documento entregado, tales como: Informes Médicos con recibo de concepto "Constancia de Hospitalización" o "Diagnostico Medico en Consultorios Externos", y un Certificado de Salud Mental con recibo de concepto "Vización de Certificado de Salud".
3. Existen documentos con el mismo formato de contenido, entregados bajo dos diferencias conceptos de pago, no estando establecido un criterio que estandarice los casos en que se cobrara como Constancia de atención o Constancia de Hospitalización.



4. Existen expedientes de tramites de Certificados de Salud y Certificados de Salud Mental, sin copia del documento entregado, lo que no permite verificar la fecha de elaboración del mismo a fin constatar si el tramite fue atendido dentro del plazo establecido en el TUPA.
5. El registro manual que lleva el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización de la Entidad sobre las atenciones a los trámites del TUPA, no consigna el número de registro del trámite documentario.

VIII. RECOMENDACIONES

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Disponga a quien corresponda, tomar las acciones respectivas para que los procedimientos iniciados por los administrados, sean atendidos en forma oportuna de acuerdo a los plazos previstos por la norma expresa del TUPA de la Entidad. **(Conclusión n.º 1)**
2. Disponga a quien corresponda, se tome las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar se vuelva a suscitar incongruencias entre el concepto de pago y el documento entregado. **(Conclusión n.º 2)**
3. Disponga que a través de la Oficina de Administración, se estandarice los casos en que se cobrará un trámite como "Constancia de atención", y los casos en que se cobrará como "Constancia de Hospitalización". **(Conclusión n.º 3)**
4. Disponga que los expedientes de los trámites de Certificados de Salud y Certificados de Salud Mental, adjunten sin excepción una copia del documento entregado. **(Conclusión n.º 4)**
5. Disponga que el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización consigne en su registro manual de atenciones a los trámites del TUPA, el número de registro de trámite documentario. **(Conclusión n.º 5)**

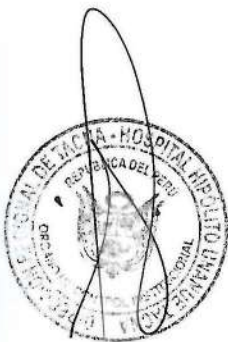
Tacna, 30 de abril de 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
C.P.C. Luis Pepe Callañupa Escobar
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

IX. ANEXOS

- CUADRO N. ° 1 MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE ATENCIÓN DE LOS EXP. DE LOS TRAMITES (TUPA) - PERIODO ENERO- MARZO 2019.
- CUADRO N. ° 2 CERTIFICADOS DE SALUD MENTAL ENTREGADOS SIN FUT, Y CON RECIBO DE PAGO BAJO EL CONCEPTO DE CERTIFICADO DE SALUD.
- TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA ENTIDAD.



CUADRO N.º 1
MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE ATENCIÓN DE LOS EXP. DE LOS TRÁMITES (TUPA)- PERIODO ENERO-MARZO 2019

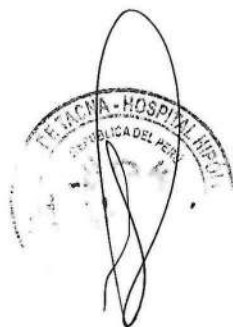
nº	Denominación del Procedimiento	Tupa			Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento					Comentarios		
		Auto-mático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	nº de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)		Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)	Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)
			Positivo	Positivo											
1	Informe Médico		X		2	25/01/2019	24/01/2019	1036	Departamento de Cirugía	25/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	01/02/2019	29/01/2019	NO	El trámite se atendió con 3 días hábiles de retraso.
2	Informe Médico		X		2	18/12/2018	18/12/2018	14439	Departamento de Cirugía	19/12/2018	Jefe de departamento o servicio que corresponda	02/01/2019	20/01/2019	NO	El trámite se atendió con 7 días hábiles de retraso.
3	Informe médico		X		2	15/01/2019	15/01/2019	609	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	18/01/2019	17/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
4	Informe médico		X		2	15/01/2019	17/01/2019	568	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	22/01/2019	21/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
5	Informe médico		X		2	17/01/2019	17/01/2019	725	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	22/01/2019	21/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
6	Informe médico		X		2	10/01/2019	14/01/2019	420	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	11/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	17/01/2019	16/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.



n°	Tupa	Calificación			Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento					Comentarios		
		Denominación del Procedimiento	Auto-mático	Evaluación Previa		Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	n° de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)	Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)		Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)	
				Positivo												Positivo
7	Informe médico		X		2	09/01/2019	14/01/2019	304	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	17/01/2019	16/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.	
8	Informe médico		X		2	11/01/2019	11/01/2019	465	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	14/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	16/01/2019	15/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.	
9	Informe médico		X		2	03/01/2019	03/01/2019	081	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	16/01/2019	07/01/2019	NO	El trámite se atendió con 7 días hábiles de retraso.	
10	Informe médico		X		2	07/01/2019	07/01/2019	251	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	15/01/2019	09/01/2019	NO	El trámite se atendió con 4 días hábiles de retraso.	
11	Informe médico		X		2	08/01/2019	09/01/2019	299	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	09/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	14/01/2019	11/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.	
12	Informe médico		X		2	03/01/2019	04/01/2019	056	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	03/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	09/01/2019	08/01/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.	
13	Informe médico		X		2	31/01/2018	02/01/2019	14930	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	02/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	09/01/2019	04/01/2019	NO	El trámite se atendió con 3 días hábiles de retraso.	



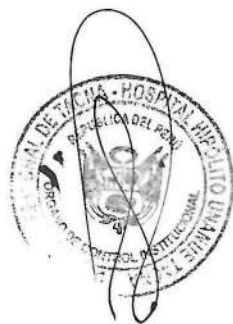
n°	Tupa				Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento						Comentarios	
	Denominación del Procedimiento	Auto-mático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	n° de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)	Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)		Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)
			Evaluación Previa												
			Positivo	Positivo											
14	Informe médico		X		2	25/02/2019	25/02/2019	2219	Departamento de Cirugía	26/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	28/02/2019	27/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
15	Informe psicológico, psiquiátrico		X		2	18/02/2019	19/02/2019	1941	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	19/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	25/02/2019	21/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
16	Informe médico		X		2	11/02/2019	12/02/2019	1689	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	12/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	15/02/2019	14/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
17	Informe médico		X		2	18/02/2019	18/02/2019	1936	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	20/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	25/02/2019	20/02/2019	NO	El trámite se atendió con 3 días hábiles de retraso.
18	Informe médico		X		2	11/02/2019	12/02/2019	1671	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	12/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	15/02/2019	14/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
19	Informe médico		X		2	08/02/2019	08/02/2019	1640	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	11/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	14/02/2019	12/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
20	Informe médico		X		2	08/02/2019	08/02/2019	1641	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	11/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	14/02/2019	12/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.



n°	Denominación del Procedimiento	Tupa			Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento						Comentarios	
		Auto-mático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	n° de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)	Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)		Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)
			Positivo	Positivo											
21	Informe médico		X		2	06/02/2019	07/02/2019	1523	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	07/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	12/02/2019	11/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
22	Informe médico		X		2	06/02/2019	06/02/2019	1534	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	-	Jefe de departamento o servicio que corresponda	12/02/2019	08/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
23	Informe médico		X		2	04/02/2019	06/02/2019	1359	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	04/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	12/02/2019	08/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
24	Informe médico		X		2	05/02/2019	06/02/2019	1414	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	05/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	11/02/2019	08/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
25	Informe médico		X		2	04/02/2019	06/02/2019	1368	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	05/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	12/02/2019	08/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
26	Informe médico		X		2	01/02/2019	04/02/2019	1310	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	01/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	08/02/2019	06/02/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
27	Informe médico		X		2	01/02/2019	05/02/2019	1315	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	04/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	08/02/2019	07/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.



n°	Denominación del Procedimiento	Tupa			Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento						Comentarios	
		Auto-mático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	n° de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)	Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)		Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)
			Positivo	Positivo											
28	Informe médico		X		2	28/01/2019	05/02/2019	1077	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	28/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	08/02/2019	07/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
29	Informe médico		X		2	04/02/2019	05/02/2019	1383	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	04/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	08/02/2019	07/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
30	Informe médico		X		2	22/01/2019	25/01/2019	0859	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	23/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	08/02/2019	29/01/2019	NO	El trámite se atendió con 8 días hábiles de retraso.
31	Informe médico		X		2	29/01/2019	30/01/2019	1169	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	29/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	04/02/2019	01/02/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
32	Informe médico		X		2	18/03/2019	22/03/2019	3189	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	19/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	27/03/2019	26/03/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
33	Informe médico		X		2	21/03/2019	22/03/2019	3421	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	22/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	27/03/2019	26/03/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
34	Informe médico		X		2	18/03/2019	18/03/2019	3245	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	19/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	27/03/2019	20/03/2019	NO	El trámite se atendió con 5 días hábiles de retraso.



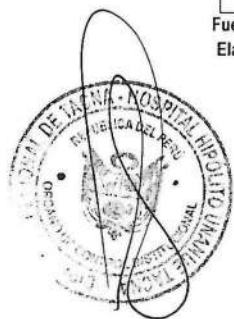
n°	Denominación del Procedimiento	Tupa			Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento						Comentarios	
		Auto-mático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	n° de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)	Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)		Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)
			Evaluación Previa	Positivo											
35	Informe médico		X		2	20/03/2019	21/03/2019	3359	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	21/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	26/03/2019	25/03/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
36	Informe psiquiátrico		X		2	20/03/2019	21/03/2019	3396	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	20/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	26/03/2019	25/03/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
37	Certificado de Salud Mental		X		2	19/03/2019	20/03/2019	3297	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	20/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	25/03/2019	22/03/2019	NO	El trámite se atendió con 1 día hábil de retraso.
38	Informe Medico		X		2	28/02/2019	05/03/2019	2398	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	01/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	11/03/2019	07/03/2019	NO	El trámite se atendió con 5 días hábiles de retraso.
39	Informe médico		X		2	28/02/2019	28/02/2019	2402	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	04/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	12/03/2019	04/03/2019	NO	El trámite se atendió con 6 días hábiles de retraso.
40	Informe médico		X		2	30/01/2019	30/01/2019	1196	Dpta. de Emergencia y Cuidados Críticos	30/01/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	11/03/2019	01/02/2019	NO	El trámite se atendió con <u>26</u> días hábiles de retraso.
41	Informe médico		X		2	20/02/2019	20/02/2019	2092	Departamento de Cirugía	21/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	18/03/2019	22/02/2019	NO	El trámite se atendió con <u>16</u> días hábiles de retraso.



n°	Tupa				Inicio del Procedimiento			Pronunciamiento						Comentarios	
	Denominación del Procedimiento	Auto-mático	Calificación		Plazo para resolver (en días hábiles)	Fecha de Recepción - Mesa de Partes (A)	Fecha del Recibo por Derecho de Pago (B)	n° de Reg.	Destino según Mesa de Partes	Fecha de Recepción	Autoridad Competente para Resolver	Fecha de atención (C)	Plazo máximo de atención (B + 2 días hábiles)		Se atendió dentro del plazo para resolver (B + 2 <= C)
			Positivo	Positivo											
42	Certificado de Salud Mental		X		2	05/03/2019	06/03/2019	2560	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	06/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	12/03/2019	08/03/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
43	Certificado de Salud Mental		X		2	28/02/2019	28/02/2019	2406	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	01/03/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	07/03/2019	04/03/2019	NO	El trámite se atendió con 4 días hábiles de retraso.
44	Informe médico		X		2	27/02/2019	28/02/2019	2321	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	28/02/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	06/03/2019	04/03/2019	NO	El trámite se atendió con 2 días hábiles de retraso.
45	Informe médico		X		2	26/02/2019	28/02/2019	2256	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	26/12/2019	Jefe de departamento o servicio que corresponda	07/03/2019	04/03/2019	NO	El trámite se atendió con 4 días hábiles de retraso.

Fuente: Expedientes de los tramites del TUPA – del periodo enero-marzo de 2019, remitidos con informe n. ° 041-2019-DPTO.CEYH.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de abril de 2019.

Elaborado por: Equipo de Trabajo



CUADRO N.º 2

CERTIFICADOS DE SALUD MENTAL ENTREGADOS SIN FUT, Y CON RECIBO DE PAGO BAJO EL CONCEPTO DE CERTIFICADO DE SALUD

Administrado		Recibo por Derecho de Pago				Documento entregado	Fecha de atención	Costo de Trámite - TUPA (B) S/.	Monto del perjuicio (B - C) S/.	Observación
Nombre y Apellido	DNI	Número y Serie	Concepto del Recibo de Pago	Monto del Recibo (A) S/.	Fecha					
José Santos Llanos Limonta	00420426	Boleta de Venta n.º 0271610750	Certificado de Salud	23.30	02/01/2019	Certificado de Salud Mental	03/01/2019	31.30	8.00	Se atendió sin FUT
Rufina Huanacune de Aguilar	00424570	Boleta de Venta n.º 0271609618	Certificado de Salud	23.30	27/12/2018	Certificado de Salud Mental	02/01/2019	31.30	8.00	Se atendió sin FUT
Saturnino Huayta Mendoza	00424863	Boleta de Venta n.º 0271609610	Certificado de Salud	23.30	27/12/2018	Certificado de Salud Mental	02/01/2019	31.30	8.00	Se atendió sin FUT
Damián Chino Quenta	00661794	Boleta de Venta n.º 0271421512	Certificado de Salud	23.30	14/02/2019	Certificado de Salud Mental	18/02/2019	31.30	8.00	-
Raúl Tito Quispe Apaza	00424198	Boleta de Venta n.º 0260636928	Certificado de Salud	23.30	13/02/2019	Certificado de Salud Mental	14/02/2019	31.30	8.00	-
Cesar Diego Huanca Laquihuanaco	46932467	Boleta de Venta n.º 0271621109	Certificado de Salud	23.30	12/02/2019	Certificado de Salud Mental	14/02/2019	31.30	8.00	-
Andes Constancio Chino	00404147	Boleta de Venta n.º 0260636713	Certificado de Salud	23.30	08/02/2019	Certificado de Salud Mental	12/02/2019	31.30	8.00	-
Antonio Adalberto Lavado Malpartida	00496615	Boleta de Venta n.º 0271519166	Certificado de Salud	23.30	04/02/2019	Certificado de Salud Mental	05/02/2019	31.30	8.00	-
Guillermina Choque Ticona	00483048	Boleta de Venta n.º 0260636524	Certificado de Salud	23.30	07/02/2019	Certificado de Salud Mental	07/02/2019	31.30	8.00	-
Diego Yerson Ramirez Ticona	71060460	Boleta de Venta n.º 0271617459	Certificado de Salud	23.30	28/01/2019	Certificado de Salud Mental	31/01/2019	31.30	8.00	Se atendió sin FUT
Julia María Rivera Vda de Davila	00460063	Boleta de Venta n.º 0271617763	Certificado de Salud	23.30	29/01/2019	Certificado de Salud Mental	31/01/2019	31.30	8.00	Se atendió sin FUT
Lesly Fiorela Ccuno Incacutipa	62455990	Boleta de Venta n.º 0260636083	Certificado de Salud	23.30	31/01/2019	Certificado de Salud Mental	04/02/2019	31.30	8.00	-
Luciana Masiel Tripañan Velasquez	61243915	Boleta de Venta n.º 0260636084	Certificado de Salud	23.30	31/01/2019	Certificado de Salud Mental	04/02/2019	31.30	8.00	Se atendió sin FUT
TOTAL									104.00	

Fuente: Expedientes de los trámites del TUPA - del periodo enero-marzo de 2019, remitidos con informe n.º 041-2019-DPTO.CEYH.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de abril de 2019.

Elaborado por: Equipo de Trabajo

